

Jueves, 6 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Toril

##### **ANUNCIO. Periodicidad sesiones ordinarias del Pleno y asistencias.**

El Pleno del Ayuntamiento de Toril, en su sesión plenaria extraordinaria organizativa celebrada el día 28 de junio de 2023 adoptó entre otros el siguiente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

PRIMERO: Establecer una periodicidad mensual para la celebración de los Plenos ordinarios.

Si surgieran inconvenientes en el día y hora de celebración, o se estimara conveniente podrían ser modificados, siempre y cuando se respete la regla de celebración de un Pleno Ordinario cada mes.

SEGUNDO: Se fija en 300 euros la asistencia efectiva a los Plenos que celebre la Corporación.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Toril, 2 de julio de 2023  
Eugenio Trebejos Gutiérrez  
ALCALDE

